



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Viernes, 1 de marzo de 1991

Núm. 26

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONCURSO

Para dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Gobierno de 18-2-91, en relación con la aplicación de una ayuda de 1.500.000 pesetas, para el Acondicionamiento y Mejora de Jardines en los Ayuntamientos de la provincia, se hace público por término de quince días, que los Ayuntamientos que lo deseen, pueden solicitar a medio de instancia documentada, la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

Acompañarán a la instancia, Memoria Valorada de las Obras que se pretenden realizar, tanto para la creación de nuevos jardines como para la mejora y adecentamiento de los existentes, siendo la aportación provincial, como máximo, del 50 por 100 del coste del ajardinamiento.

Palencia, 22 de febrero de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1096

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Productos del Mar Vallejo, S. A., contratista del suministro del Grupo III - Pescado fresco, del concur-

so de suministro de Víveres y artículos de limpieza con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 1989, en la garantía definitiva de 360.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 11 de febrero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

888

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.304).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Junta de Castilla y León, con domicilio en calle Onésimo Redondo, 8, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Junta de Castilla y León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación interior de 400 KVA, a 13.200-20 000/380-220 Voltios, alimentado por cables subterráneos, a instalar en Palencia, Avenida Casado del Alisal, número 27.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia 7 de enero de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

351

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.279)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto.

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Consolidación de línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 527 metros de longitud, en Cañada de las Derrumbadas, término municipal de Soto de Cerrato.

DECLARAR, en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 8 de febrero de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

861

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 14 de enero de 1991, presidida por el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental don Albino López Torrecilla, Presidente de la C. P. U., que adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—*PERI "Parque Europa".—Avda. de San Telmo. Palencia.*

Se informa favorablemente con las sugerencias que constan en dicho informe.

2.—*Modificación puntual de Normas Subsidiarias promovidas por D. Remigio de Salas Jalón, en Dueñas.*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Dueñas, promovida por don Remigio Salas Jalón, que proponía la supresión de una calle entre carril "Puertas de San Juan" y carretera de Ampudia.

3.—*Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga, promovida por doña Concepción Freire Azpeleta.*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga, promovida por doña Concepción Freire Azpeleta, pues lo que se pretende con el aprovechamiento bajo cubierta, es la consecuencia de una planta más, lo cual supone una reserva de dispensación singular en un ámbito puntual y concreto de la Zona 1 en la que está expresamente prohibida la utilización del espacio bajo cubierta como pieza habitable.

Se informa al Ayuntamiento que para la aprobación de la Modificación, ésta ha de afectar a toda la zona 1 para no incurrir en una dispensa singular, sancionada en el artículo 57 de la Ley del Suelo.

4.—*Estudio de Detalle calle Ojeda, promovida por doña Isabel Fernández Magadán y otros, en Palencia.*

La Comisión acuerda: Dar por recibido el Estudio de Detalle promovido por doña Isabel Fernández Magadán, en calle La Ojeda, pago de Arroyales, en Palencia, debiendo establecerse sistema de actuación.

5.—*Estudio de Detalle en Plaza San Antonio. — Don Julián Alonso Pajares, en Palencia.*

La Comisión acuerda: Dar por recibido el Estudio de Detalle de la Plaza de San Antonio, en Palencia, promovido por don Julián Alonso Pajares, en representación del Obispado.

6.—*Ampliación de instalaciones de Agrupación Social "Monte Viejo", solicitada por doña María Tornel García, en Palencia.*

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la ampliación de una edificación perteneciente a Corporación Cultural, S. A., en Monte Viejo, en pago de "Villarrob'edo", suelo No Urbanizable en Palencia.

7.—*Vivienda Unifamiliar y nave agrícola en Salinas de de Pisuega, solicitada por don Emiliano Valle Redondo.*

La Comisión acuerda: Denegar definitivamente la construcción de vivienda unifamiliar y nave agrícola en suelo No Urbanizable de Salinas de Pisuega, promovida por don Emilio Valle Redondo.

8.—*Vivienda Unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Grijota, solicitada por don Víctor Pardo Herrero.*

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo No Urbanizable de Grijota, solicitada por don Víctor Pardo Herrero, situada en la parcela que consta en el plano que se adjunta a su solicitud.

9.—*Vivienda Unifamiliar, solicitada por don Celestino García Cuñado, en Suelo No Urbanizable, de Dueñas (aprobación definitiva).*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la construcción de una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Dueñas, promovida por don Celestino García Cuñado, sin perjuicio del informe que emita la Demarcación de Carreteras.

10.—*Aprobación definitiva de Vivienda Unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Villada, promovida por don José Luis Fernández Ballesteros.*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la construcción de una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Villada, promovida por don J. Luis Fernández Ballesteros.

Y contra los acuerdos números 2, 3, 7, 9 y 10 cabe Recurso de Alzada en el plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 21 de febrero de 1991. — El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión, Jesús María Castro Asensio.

1054

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

INFORMACION PUBLICA sobre el Estudio Informativo de la Variante de Gañinas y Estudio de Impacto Ambiental. C-615 de Palencia a Riaño, p. k. 58,505 al 59,820. Tramo: Variante de Gañinas.

Aprobado el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental anejo de referencia, por la Dirección General de Carreteras, con fecha 15 de febrero de 1991, se inicia el trámite de Información Pública en virtud y cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, y los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras y se someten las soluciones estudiadas en este Estudio Informativo a preceptivo trámite de Información Pública y con el objeto adicional de servir además a la información pública prevista en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiem-

bre, que parueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El plazo de Información Pública será de TREINTA (30) DIAS HABILES, a partir de la publicación de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES.

El Estudio Informativo así como el Estudio de Impacto Ambiental, podrán ser examinados en el Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega, Junta Vecinal de Gañinas de la Vega y en este Servicio Territorial de Fomento, sito en Avenida Casado del Alisal, 27. Palencia.

Palencia, 25 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.

1092

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

—Variante de 319 metros de longitud en la línea aérea a 20 KV de Palencia (Los Angeles), a Herrera de Valdecañas, cruzamiento sobre paso elevado de la carretera local de Villoldo a Baltanás, p. k. 43.874. (NIE - 2.319).

—Derivación de línea aérea trifásica a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, en la proximidad del p. k. 5.000 de la carretera C-615, a Riaño, en término municipal de Grijota. (NIE - 2.320).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja, 34001 - Palencia. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 7 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

862

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber:

Que por el Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita:

—C. D. E. número 3.411; nombre "ANTONIO"; mineral Sección C); superficie 13 cuadrículas mineras; términos municipales Dehesa de Montejo (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 y 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 7 de febrero de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María de Castro Asensio.

860

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 277-279, de 1991, seguido a instancia de doña Isabel González Pérez, doña María del Mar Diez Silvan y don Miguel-Angel Gil Delhoyo, en reclamación de cantidades, frente a la empresa "Benipal, S. L.", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 8 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa "Benipal, S. A.", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

1053

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONVENIOS COLECTIVOS

"Hospitalización y Asistencia"

Exped. 458/17/88. — Revisión Salarial

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial para el Sector Hospitalización y Asistencia, en fecha 1 de febrero de 1991, integrada por la representación legal de los empresarios de una parte y por las Centrales Sindicales UGT y CC. OO., de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del IPC registrada al 31-12-90, prevista en el articulado del Convenio vigente, y cuyo acuerdo ha sido presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, con fecha 13 de febrero de 1991, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 14 de marzo de 1980), y en el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio de 1981).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia,

A C U E R D A:

Primera: Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector: "Hospitalización y Asistencia", incluida en el artículo 7.º de dicho Convenio en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

— :: —

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de Hospitalización y Asistencia celebrada el día 1 de febrero de 1991

ASISTENTES:

Por la parte empresarial:

- Abilio Montes.
- Antonio Poncio.

Por la parte Social:

- Pablo Zapatero.
- Dolores Pérez.

En Palencia, siendo las once horas del día 1 de febrero de 1991, se reúnen en los locales de la AISS, Plaza Abilio Calderón, la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Hospitalización y Asistencia.

Asisten a la reunión las personas que al margen se relacionan y con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.—Aplicación salarial del I. P. C. de enero a diciembre de 1990.

2.—Ajuste de calendario laboral de cómputo horario anual con relación a los turnos desarrollados en el año 1990.

Comienza la reunión revisando por la parte empresarial como por la parte social las nuevas tablas salariales resultantes de aplicar el 1,5 que resulta de IPC en todo el año 1990. Estas son aprobadas por unanimidad, se acuerda enviar copia de las mismas a la Dirección Provincial de Trabajo para su publicación.

Con respecto al siguiente punto, la parte social manifiesta que afecta principalmente a los trabajadores del Centro Asistencial de San Juan de Dios, pues de los ciclos de trabajo establecidos para estos trabajadores resulta que al final de año realizan una jornada superior a las 1.797 horas que es la jornada anual establecida en el Convenio de Hospitalización y Asistencia.

La representación del Centro Asistencial de San Juan de Dios dice que no es un tema de Convenio y que por lo tanto nada tiene que decir la Comisión Paritaria a respecto, pues es un pacto entre empresa y representantes de los trabajadores.

La parte social le contesta que el pacto entre empresa y trabajadores se circunscribe al establecimiento de los ciclos y no al establecimiento de una jornada superior a la ya establecida en Convenio.

Sin más asuntos que tratar y no habiéndose producido ningún acuerdo sobre este punto se levanta la sesión, siendo las doce treinta horas.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA

<i>Categoría</i>	<i>Salario 1990</i>	<i>Revisión 1,5%</i>	<i>Salario Actualizado</i>
Médico Interno	116.133	1.742	117.875
Psicólogo	116.133	1.742	117.875
A. T. S. / Comadrona	95.267	1.429	96.696
Asistente Social	95.267	1.429	96.696
<i>Personal Subalterno Sanitario:</i>			
Sanitario, Mozo Clínica, Auxiliar de Clínica o Ayudante Sanitario	70.599	1.059	71.658
<i>Personal de Cocina:</i>			
Cocinero/a	76.292	1.144	77.436
Ayudante de cocina	70.599	1.059	71.658
Fregadora	70.599	1.059	71.658
Jefe de Economato	76.292	1.144	77.436
<i>Personal de Servicios Generales:</i>			
Encargado/a de Servicios	81.982	1.230	83.212
Planchadora, lavandera, limpiadora, pinche de Office	70.599	1.059	71.658
<i>Personal de oficios varios:</i>			
Mecánico / calefactor	81.982	1.230	83.212
Calefactor	70.599	1.059	71.658
Conductor con permiso C ó D	81.982	1.230	83.212
Conductor por permiso B	76.292	1.144	77.436
Electricista, fontanero, pintor, albañil, barbero y conserje. Jardiner, hortelano, vaquero, sastre, zapatero	81.982	1.230	83.212
Jardinero, hortelano, vaquero, sastre, zapatero	76.292	1.144	77.436
Portero, vigilante nocturno, vigilante y ordenanza	70.599	1.059	71.658
Telefonista y ascensorista	70.599	1.059	71.658
Ayudante y mozo	70.599	1.059	71.658
<i>Personal de Comedor:</i>			
Camarero/a	70.599	1.059	71.658
<i>Personal Administrativo:</i>			
Administrador	105.975	1.990	107.565
Jefe de Personal	105.975	1.990	107.565
Jefe de Contabilidad	99.058	1.486	100.544
Oficial Administrativo de primera	93.370	1.401	94.771
Oficial Administrativo de segunda	87.678	1.315	88.993
<i>Premio de asistencia:</i>			
Sin faltas	2.382	36	2.418
Con dos faltas	1.020	15	1.035
<i>Dietas y desplazamientos:</i>			
Sin pernoctar	1.770	27	1.797
Pernoctando	1.984	30	2.014
<i>Manutención y alojamiento:</i>			
Personal interno	6.440	97	6.537
Personal semi-interno	4.295	64	4.359

Firmas (ilegibles).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA S. SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Hago saber: Que el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en las fechas que luego se dirán, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se relacionarán, con indicación de su importe por principal y recargo de apremio, ha dictado la siguiente:

“Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acto,

o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico - administrativo, en el mismo plazo y ante la Dirección Provincial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación del Recurso del Sistema de la S. Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía, donde se tramite el expediente y, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente edicto se publica con el fin de que los deudores comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL reseñado, sin personarse los interesados, éstos serán declarados en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndoles por notificados de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 de citado Reglamento General.

RELACION DE DEUDORES

<i>Núm. Cerfic.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Régimen</i>	<i>Importe</i>
<i>Fecha providencia de apremio: 27-12-90</i>				
90-6545	Antonio Moretón González	Barruelo de S.	Autónomos	341.115
90-6544	El mismo	Idem	Idem	203.918
90-6543	El mismo	Idem	Idem	194.212
90-6410	Motor Baños, S. L.	Baños de C.	General	41.040
90-6600	Manuel Muñoz Pérez	Palencia	Autónomos	187.747
90-6601	El mismo	Idem	Idem	113.290
90-6602	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6898	Antonio Nino Pérez	Burgos	Idem	194.212
90-6899	El mismo	Idem	Idem	146.188
90-6856	Angel Novillo Lara	Guardo	Idem	46.387
90-5353	Manuel Ortega Prieto	León	Agrario A.	5.310
90-6558	Angel Ortega Restoy	Palencia	Autónomos	97.106
90-6559	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6557	El mismo	Idem	Idem	176.976
90-6562	Angeles Ortega Rodríguez	Idem	Idem	341.115
90-6561	La misma	Idem	Idem	97.106
90-6560	La misma	Idem	Idem	90.576
90-6725	Roberto Ortiz Luna	Idem	Idem	15.096
90-6759	José Luis Palomino Angel	Aguilar	Idem	90.576
90-6760	El mismo	Idem	Idem	178.028
90-6761	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-7017	José Luis Palomino García	Arconada	Idem	14.468
90-7018	El mismo	Idem	Agrario A.	6.806
90-6783	Dolores Parra Solar	Canduela	Idem	75.480
90-7125	José Antonio de la Peña Aragón	Santibáñez de E.	Autónomos	1.153
90-6586	Teresa Pérez Cárdenas	Palencia	Agrario A.	97.106
90-6952	Pablo Pérez García	Palencia	Autónomos	37.468
90-6857	Antonio Pérez Meneses	Barcenilla P.	Agrario A.	46.387
90-6537	Enriqueta Pérez Rodrigo	Carrión de los C.	Autónomos	80.922
		Palencia	Idem	

Núm. Cerfic.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Importe
90-6536	Enriqueta Pérez Rodrigo	Palencia	Autónomos	222.444
90-6538	La misma	Idem	Idem	341.115
90-6892	Blanco N.º Pérez Seco	Idem	Idem	48.553
90-6893	El mismo	Idem	Idem	216.848
90-6853	Eusebio Perona Ortiz	Guardo	Idem	77.678
90-6836	El mismo	Idem	Idem	13.807
90-6550	Teresa Polo Martínez	Palencia	Idem	341.115
90-6549	La misma	Idem	Idem	203.918
90-6548	La misma	Idem	Idem	194.212
90-6706	José Ramón Poxuelo Molleda	Idem	Idem	90.576
90-6859	Gabriel Prieto Atienza	Idem	Idem	61.483
90-6860	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6519	Victoria Prieto López	Frómista	Idem	80.922
90-6520	La misma	Idem	Idem	341.115
90-6518	La misma	Idem	Idem	222.444
90-7159	Andrés Purificación Fuerte	Palencia	E. Hogar	7.591
90-6492	Nieves Quijano Villacortamaría	Guardo	Autónomos	90.576
90-7158	M. Dolores Ramírez Vázquez	Palencia	E. Hogar	9.261
90-6877	M. Victoria Redondo Fernández	Idem	Autónomos	194.212
90-6878	La misma	Idem	Idem	203.918
90-6879	La misma	Idem	Idem	341.115
90-7033	Luis Rediondo Mendoza	Dueñas	Agrario A.	3.343
90-6684	Jesús Reguería Díaz	Magaz de P.	Autónomos	90.576
90-6685	El mismo	Idem	Idem	178.028
90-6666	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6876	Jesús Reney Valvende	Palencia	Idem	194.212
90-6724	Jesús Rey Taboada	Venta de Baños	Idem	14.618
90-6934	Luis Fdo. Robles Martín	Palencia	Idem	384.818
90-6621	Eladio Rodríguez Barreiros	Amusco	Idem	187.747
90-6622	El mismo	Idem	Idem	113.290
90-6623	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6763	Fco. Javier Rodríguez Gordo	Aguilar	Idem	27.614
90-6900	María Mar Rodríguez Gordo	Idem	Idem	43.856
90-7150	Natividad Rodríguez Núñez	Palencia	E. Hogar	111.672
90-7145	Moisés Rodríguez Sanz	Villamuriel de C.	Idem	134.870
90-6886	Nombelina Rodríguez Serrano	Villada	Autónomos	203.918
90-6887	La misma	Idem	Idem	244.464
90-6687	Ramón Rodríguez Vázquez	Aguilar	Idem	211.978
90-6955	José María Román Boyero	Idem	Agrario A.	60.696
<i>Fecha providencia de apremio: 25-08-87</i>				
90-4053	C. Román Cerrato Cocina 2000	Palencia	General	33.031
<i>Fecha providencia de apremio: 23-01-91</i>				
91-231	C. Román Cerrato Cocina 2000	Idem	Idem	1.646.827
<i>Fecha providencia de apremio: 27-12-90</i>				
90-7054	Isidoro Romero García	Megeces	Agrario A.	15.561
90-7055	El mismo	Idem	Idem	35.406
90-7056	El mismo	Idem	Idem	15.930
90-6959	José Ruiz Gómez	Villamuera	Idem	102.102
90-7163	M. Africa Ruiz Merino	Palencia	D. Hogar	121.824
90-7164	La misma	Idem	E. Hogar	134.870
90-7165	La misma	Idem	Idem	11.800
90-6732	Elvira Ruiz Ortiz	Idem	Autónomos	60.384
90-6502	José Sáez Castro	Idem	Idem	341.115
90-6501	El mismo	Idem	Idem	90.576
90-6503	El mismo	Idem	Idem	80.922
90-7142	Ignacio Sáenz Sta. María Vierna	Idem	E. Hogar	56.196
90-6801	José M. Sáiz Bárcena	Idem	Autónomos	341.103
90-6800	El mismo	Idem	Idem	108.969
90-6479	Marcelino Salvador Campos	Idem	Idem	80.922
90-6478	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6477	El mismo	Idem	Idem	90.576
90-6470	Eusebio Sánchez Calvo	Herrera de Pga.	Idem	90.576
90-6471	El mismo	Idem	Idem	341.115

Núm. Cerfic.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Importe
<i>Fecha providencia de apremio: 23-11-90</i>				
90-5696	Miguel Angel Sánchez López	Palencia	Agrario A.	5.550
<i>Fecha providencia de apremio: 27-12-90</i>				
90-6820	M. Isabel Sánchez Sánchez	Valladolid	Autónomos	194.212
90-6821	La misma	Idem	Idem	203.918
90-6822	La misma	Idem	Idem	299.692
90-6440	Isidro S. Martín García	Palencia	Idem	90.576
90-6439	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6441	El mismo	Idem	Idem	64.737
90-6680	José Santacruz Pesquera	Venta de Baños	Idem	83.655
90-6641	Angel Santiago León	Palencia	Idem	189.234
90-6640	El mismo	Idem	Idem	203.918
90-6639	El mismo	Idem	Idem	194.212
90-6513	José María Sanvicens Mas	Idem	Idem	176.976
90-6514	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6515	El mismo	Idem	Idem	80.922
90-6652	Francisco Sarabia Moreno	Villarramiel	Idem	90.576
90-7000	El mismo	Idem	Idem	3.343
90-6653	El mismo	Idem	Idem	82.844
90-6615	Milagros Sierra Losa	Aguilar de C.	Idem	203.918
90-6616	La misma	Idem	Idem	341.115
90-6614	La misma	Idem	Idem	194.212
90-6847	Justa Silvano Peinado	Villarramiel	Idem	194.212
90-6848	La misma	Idem	Idem	203.918
90-6849	La misma	Idem	Idem	341.115
90-6580	M. Carmen Soguero Navarro	Frómista	Idem	341.115
90-6579	La misma	Idem	Idem	83.916
90-6453	Jesús L. Tadeo Pérez	Palencia	Idem	341.115
90-6454	El mismo	Idem	Idem	90.576
90-6455	El mismo	Idem	Idem	64.737
90-6931	Emiliano Tarilonte Santos	Acera	Idem	53.281
90-6792	M. Pilar Tartilán Barón	Palencia	Idem	13.807
90-6769	Feliciano Tejerina González	Guardo	Idem	13.807
90-6779	Crestencia Tejero García	Venta de Baños	Idem	178.028
90-6778	La misma	Idem	Idem	155.906
90-6780	La misma	Idem	Idem	341.115
90-6928	José Antón Terán Herrero	Palencia	Idem	16.184
90-6944	Francisco Tomás Simo	Belmonte de C.	Agrario A.	6.686
90-6901	Alberto Tomé Alfonso	Palencia	Autónomos	194.212
90-6902	El mismo	Idem	Idem	169.932
90-6903	El mismo	Idem	Idem	203.041
90-6710	Carlos Tomé Pescador	Villavieja de C.	Idem	176.976
90-6712	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6711	El mismo	Idem	Idem	194.212
90-6402	Eugenio Torre González	Aguilar de C.	General	28.658
90-6805	Eugenio Torres Molina	Villamuriel	Autónomos	52.856
90-6806	El mismo	Idem	Idem	178.028
90-6807	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6512	Manuel Transmonte Carrillo	Villoodrigo	Idem	80.922
90-6511	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6510	El mismo	Idem	Idem	90.576
90-6681	Felipe Trillo Martínez	Magaz de Pga.	Idem	90.576
90-6682	El mismo	Idem	Idem	178.018
90-6683	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6787	Elena M. Tuñón Olazábal	Palencia	Idem	69.037
90-6984	Félix Valbuena Espino	Idem	Idem	28.101
90-6985	El mismo	Idem	Idem	40.118
90-6526	Diego Valderas Torres	Idem	Idem	341.115
90-6525	El mismo	Idem	Idem	80.922
90-6524	El mismo	Idem	Idem	222.444
90-7024	Fernando Varga Martínez	Valladolid	Idem	23.482
90-7174	Amparo Velasco Puertas	Palencia	Agrario A.	10.152
90-7173	La misma	Idem	E. Hogar	15.182

Núm. Cerfic.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Importe
90-6583	Julio Velasco Puertas	Palencia	Autónomos	97.106
90-6582	El mismo	Idem	Idem	90.576
90-6584	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6891	Amalia Villahoz González	Idem	Idem	13.807
90-6915	Concepción Villán Otero	Idem	Idem	43.756
90-6914	La misma	Idem	Idem	203.918
90-6913	La misma	Idem	Idem	194.212
90-6702	Luis Zapatero Alonso	Venta de B.	Idem	341.115
90-6701	El mismo	Idem	Idem	178.028
90-6700	El mismo	Idem	Idem	63.936
90-6491	Emilio Zorrilla García	Palencia	Idem	80.922
90-6490	El mismo	Idem	Idem	341.115
90-6489	El mismo	Idem	Idem	90.576

Palencia, 14 de febrero de 1991. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

863

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 90/90, a instancia de Tomás Proaño Rueda y otro, frente a Uña y Alonso, S. A., en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 15 de marzo de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1991; y para la tercera, si fuera necesario, el día 25 de abril de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta; con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3.439 del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo del demandado.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo DKW Furgoneta, matrícula P-6367-A, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Dado en Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1051

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Por el presente, se cita a David Días, residente en Suiza, ignorando su actual paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril, a las diez horas de su mañana, a fin de asistir a juicio verbal relativo al núm. 44/91, que se sigue en este Juzgado a instancias de Gregorio, Demetrio

y Santiago Abia Blanco, representados por el Procurador Hidalgo, frente a David Días y la Aseguradora Zurich, S.A., previniendo a las partes que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia y al demandado de que si no comparece sin justa causa, se declarará su rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites sin más citarle.

Se encuentran a disposición en esta Secretaría las copias de la demanda.

Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín Zamora.

1043

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 799/89, por un posible hurto, en el que he acordado citar al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, a Francisco Javier Hernández Sanz que tuvo su domicilio en Valladolid, calle Esteban Daza, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, debiendo comparecer con las pruebas que estime oportunas.

Y para que así conste y sirva de citación a Francisco Javier Hernández Sanz, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Angel Muñiz Delgado.

1045

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1075/89, por un posible hurto, en el que he acordado citar al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1991, a las doce diez horas de su mañana, a Juan José Escudero, que tuvo su domicilio en Melgal de Fernamental (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, debiendo comparecer con las pruebas que estime oportunas.

Y para que así conste y sirva de citación a Francisco Javier Hernández Sanz, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Angel Muñiz Delgado.

1046

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.181/90, por hurto, en el que he acordado citar al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, a Rocío Heredia López, Antonio Heredia López, Josefa Moreno Jiménez y José Moreno Jiménez, que tuvieron su domicilio en Valencia, calle Eolon, 12-bajo y en la

actualidad en ignorado paradero, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportunas.

Y para que así conste y sirva de citación a Rocío Heredia López, Antonio Heredia López, Josefa Moreno Jiménez y José Moreno Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Angel Muñiz Delgado.

1047

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

María Covadonga López López, vecina que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en el término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta de cinco días de arresto menor, y hacer efectiva la indemnización por importe de 25.000 pesetas, a que fue condenada en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 304/90, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1048

VALLADOLID. — NUM. 8

EDICTO

Doña María Cinta de Castro Fernández, Secretaria del Juzgado de primera instancia número ocho de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 363/90-A, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

“SENTENCIA. — En Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Ilmo. señor Magistrado don Antonio Alonso Martín, Juez de primera instancia número ocho de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 363/90-A, seguidos entre partes, como demandante Caja Rural del Duero, representado por el Procurador doña María Concepción del Mar Cano Herrera y dirigido por el Letrado don Julio Cano Herrera y como demandado Josefa López Crespo, mayor de edad, soltera, domiciliada en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 47-6.º-A, en situación de rebeldía.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a doña Josefa López Crespo y con ello completo pago a la parte ejecutante, Caja Rural del Duero, de la cantidad de cuatrocientas dieciocho mil cuatrocientas tres pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes y de las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. — Notifíquese esta sentencia al ejecutado en situación de rebeldía, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se interese su notificación personal en el término de tres días. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Alonso Martín. — Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y siva de notificación en forma a la demandada Josefa López Crespo, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María Cinta de Castro Fernández.

1103

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1991, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Pedro González Elices, para ordenación de volúmenes, señalamiento de alineaciones y permuta en terrenos sito en Avenida San Telmo, de esta ciudad. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Palencia, 20 de febrero de 1991. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

1062

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Antigüedad, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Macario Barcenilla Mena.

1078

ASTUDILLO

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Astudillo, 20 de febrero de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

1064

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Calzada de los Molinos, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1084

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Carrion de los Condes, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Francisco Molina.

1072

FRECHILLA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, con el "quorum" de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentaciones en Frechilla", por un importe de 70.080 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Frechilla, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto.

1063

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arrendamiento mediante subasta de un local de propiedad municipal, sito en la Plaza Calvo Sotelo (bajo

soportales), de esta localidad. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad que confiere el número 2 del art. 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta para el arrendamiento del local anteriormente citado.

Tipo de licitación. — La renta base de licitación se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas) anuales, incrementándose cada año en el IPC, tomando como base la renta del último año.

Duración. — Seis años naturales desde la fecha de formalización del contrato.

Garantías. — Provisional: 4 por 100 del tipo de licitación (4.800 pesetas).

Definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación por los seis años de duración del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas.

Apertura de plicas. — A las trece horas del primer día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, provisto de DNI, bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del local propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, situado en la Plaza Calvo Sotelo, cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm., del día, se comprometo a tomar en arriendo dicho local, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones señaladas en el pliego de condiciones que rige para esta subasta.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

En, a de de 1991.

El licitador (fecha y firma)

Fuentes de Nava, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

900

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y

durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Valdepero, 20 de febrero de 1991. — El Alcalde P. O. (ilegible).

1066

LA PERNIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del art. 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Pernía, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1079

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del art. 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrá formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Loma de Ucieza, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Manuel Herrero González.

1077

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del ar. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Loma de Ucieza, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Manuel Herrero González.

1077

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1991, el proyecto

técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico don Antonio Jesús Ramallo Lima, de las obras de instalación de alumbrado público en las localidades de Itero Seco y Gozón de Ucieza, por un importe de 3.650.000 pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarle, y realizar en su caso, en el plazo de quince días, las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 18 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1056

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, sobre reparación del cementerio de Gozón de Ucieza, por un importe de 600.000 pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que todos los interesados puedan consultarle y realizar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 18 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1056

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

—Villarramiel—

EDICTO

Por el Consejo de la Mancomunidad de Campos, se ha acordado la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del servicio de "Asistencia Técnica Urbanística", en todos los Municipios que integran la Mancomunidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Villarramiel, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 120 del Texto Refundido anteriormente mencionado, se abre plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas interesadas en la contratación y ejecución del servicio, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de esta Mancomunidad, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia compulsada del D. N. I.
- 2.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal.
- 3.—Documentación que acredite estar en posesión de títulos necesarios para el ejercicio de la profesión y colegiación.
- 4.—Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

5.—Declaración de trabajos realizados en otras Entidades locales, referidos a Asistencia Técnica Urbanística.

6.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villarramiel, 22 de enero de 1991. — El Presidente, Julián Sánchez Sánchez.

471

MELGAR DE YUSO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, aprobó para el cobro, los siguientes padrones:

- Agua a domicilio del segundo semestre de 1990.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1991.
- Impuesto sobre gastos suntuarios: Coto Privado de Caza de 1991.

En su consecuencia tal y como dispone el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición, previo al contenido administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Melgar de Yuso, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1086

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Olmos de Ojeda, 27 de febrero de 1991. — El Alcalde, Santiago Diaz de Bustamante.

1090

OSORNILLO

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica 1991.

Osornillo, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Gimón.

1081

PEDROSA DE LA VEGA

E D I C T O

Habiéndose elaborado el Padrón del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular en referido plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Pedrosa de la Vega, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julio Bartolomé Machón.

1074

PIÑA DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del ar. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo.

1076

POBLACION DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 de Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1986 a 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Campos, 22 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1067

PRADANOS DE OJEDA

E D I C T O

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Prádanos de Ojeda, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

1065

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regu-

ra de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Renedo de la Vega, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Guillermo Manzano.

1058

RESPENDA DE LA PEÑA

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas sobre Recogidas de Basuras correspondiente al primer semestre de 1991, quedan expuestos a público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Respenda de la Peña, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

1073

REVENGA DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 de Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1986 a 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Revenga de Campos, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, A. Garrachón.

1089

RIBEROS DE LA CUEZA

E D I C T O

Se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados, que durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón referente a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, pudiendo ser examinado por todo aquél que lo desee y formular, si lo creyere preciso, las reclamaciones que considere oportunas.

Riberos de la Cueva, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Rogelio de Prado.

1068

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1991, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santibañez de Ecla, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Eiecer Fresno Marcos.

1075

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Sotobañado y Priorato, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1088

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1 y sus tipos de gravamen, relativos al tributo denominado:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 49.B) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público por plazo de treinta días (30), a efectos de reclamaciones.

Venta de Baños, 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Javier Hernández García.

1085

VILLALOBON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1991, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación de la calle Palencia, calle General Franco y calle El Sulero", por un importe de 936.833 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villalobón, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde P. O., (ilegible).

1070

VILLAMORONTA

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente de Declaración de sobrante de la vía pública para su adjudicación directa al colindante solicitante don Luis María Caminero Herrero, del terreno cuya descripción es la siguiente:

URBANA: Terreno a la calle la Era de Villamoronta, confluencia con el Camino de Bustillo, de 28,00 metros cuadrados. Linda: Norte, calle: Sur, Luis María Caminero; Este, calle; Oeste, calle.

La valoración que se hace de este terreno es de 28.000 (veintiocho mil) pesetas, a efectos de su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes. Sin cargas. Posesión inmemorial sin que conste título ni forma de adquisición.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 8 de Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, el citado expediente queda expuesto al público por término de un mes, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas contra el mismo.

Villamoronta, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1087

VILLARRAMIEL

EDICTO

Advertido error en la publicación de edicto de fecha 6 de febrero de 1991, relativo a designación de Tribunal para las pruebas selectivas de Administrativo de Administración General, oposición libre, donde dice: "se fija para el comienzo del primer ejercicio de la Oposición la fecha de 12 de marzo de 1990", debe decir: "se fija el comienzo del primer ejercicio de la Oposición la fecha de 12 de marzo de 1991".

Villarramiel, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

1059

VILLODRE

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 16 de enero de 1991, por no haberse presentado reclamaciones, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gasto de personal	1.250.087
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.288.719
3. Gastos financieros	17.000

<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales ...	2.000.000
9. Variación de pasivos financieros ...	932.500
TOTAL	5.488.306

I N G R E S O S

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos	1.042.626
2. Impuestos indirectos	17.551
3. Tasas y otros ingresos	221.096
4. Transferencias corrientes	623.792
5. Ingresos patrimoniales	1.269.850

<i>B) Operaciones de capital</i>	
7. Transferencias de capital	1.500.000
8. Variación de activos financieros ...	313.391
9. Pasivos financieros	500.000
TOTAL	5.488.306

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.
 Grupo: A.
 Escala: Habilitación de carácter nacional.
 Clase: Tercera.
 Nivel complemento de destino: 16.
 Forma de provisión: Concurso.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Un alguacil. Cometido múltiple.
 Villodre, 19 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).
 1060

V I L L O L D O

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 16 de noviembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito núm. uno, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 4.238.706 pesetas; Aumentos: 410.152 pesetas; Total: 4.648.858 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 6.420.000 pesetas; Aumentos: 1.100.000 pesetas; Total: 7.520.000 pesetas.
3. Gastos financieros.
Anterior: 463.337 pesetas; Total: 463.337 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 1.256.000 pesetas; Total: 1.256.000 pesetas.

7. Transferencias de capital:
Anterior: 4.000.000 de ptas.; Total: 4.000.000 de ptas.
 9. Pasivos financieros:
Anterior: 76.079 pesetas; Total: 76.079 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Aumentos: 1.510.152 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Villoldo, 22 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

1057

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Alar del Rey	1071
Castrillo de Don Juan	1080
Villalobón	1069

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES "CANALES DEL BAJO CARRION" VILLOLDO (Palencia)

A N U N C I O

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, a celebrar en Villoldo, el día 17 de marzo de 1991, domingo, a las trece horas de la mañana, con el siguiente

O R D E N D E L D I A :

- 1.º—Lectura y oprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Emisión de tarjetas de riego para esta campaña y distribución del agua para riegos en la próxima campaña.
- 3.º—Examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presentará la Junta de Gobierno.
- 4.º—Información sobre las acequias secundarias construídas por I. R. Y. D. A.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villoldo, 25 de febrero de 1991. — El Presidente, Manuel Díez López.

1091